ACEPTACION DE OFERTA – CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-2024-015

Puerto Rico – Caquetá, 13 de noviembre del año 2024.

Señor(a):
ARNOLD STIVEN MARULANDA PERDOMO
C.C N° 1.006.417.211 de Florencia
Dirección: CR 13 NRO. 4 56 Barrio La Ciudadela
Puerto Rico, Caquetá

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA **N° MC-2024-034**

Respetado(a) Señor(a):

Me es grato comunicarle que por reunir los requisitos señalados en la Invitación Publica para presentar oferta y enmarcarse los precios ofrecidos en el presupuesto oficial del proceso, la oferta presentada por usted el día siete (07) del mes de noviembre del año 2024, para el objeto contractual **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS INTERINSTITUCIONALES EN EL CORREGIMIENTO DE SANTANA RAMOS**",** ha sido aceptada.

1. DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA

PROPONENTE UNICO	
Nombre del proponente:	ARNOLD STIVEN MARULANDA PERDOMO
Identificación:	CC. 1.006.417.211 de Florencia
Dirección:	CR 13 NRO. 4 56 BARRIO LA CIUDADELA
Fecha presentación propuesta:	07 de noviembre del año 2024, **HORA:** 10:56 PM.
Valor de la propuesta:	$27.408.000

2. ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA ACEPTADA:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. ALIMENTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE DESARROLLARAN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES					
1,1	Suministrar los desayunos a funcionarios y/o contratistas que realizaran la jornada	Unidad	144	$23.000	**$3.312.000**

	interinstitucional en el corregimiento santana ramos. Opción 1 (menú): Porción de arroz blanco, huevos pericos con arepa y café con leche y/o chocolate. Opción 2 (menú): Porción de arroz blanco, huevos tipo perico, porción de pan con queso y chocolate. Opción 3 (menú): Caldo de carne o pollo, acompañado de arepa o patacona, porción de arroz blanco, chocolate o café.				
1,2	Suministrar los almuerzos a funcionarios y/o contratistas que realizaran la jornada interinstitucional en el en el corregimiento santana ramos. Opción 1 (menú): Porción de arroz blanco, 150 gr de carne de res asada, ensalada casera, adicionales patacones, porción de frijol y jugo de fruta de cosecha. Opción 2 (menú): Porción de arroz blanco, ensalada casera, pollo sudado, adicionales papa o yuca frita, sopa o consomé y jugo de fruta de cosecha.	Unidad	144	$29.000	**$4.176.000**
1,3	Suministrar las cenas a funcionarios y/o contratistas que realizaran la jornada interinstitucional en el en el corregimiento santana ramos. Opción 1 (menú): Porción de arroz blanco, huevos revueltos, chorizo casero, y jugo de fruta de cosecha. Opción 2 (menú): Porción de arroz blanco, hojaldres, huevos pericos o huevos fritos, arepa o patacón y jugo de fruta de cosecha.	Unidad	144	$23.000	**$3.312.000**
1,4	Entregar refrigerios a funcionarios y/o contratistas que realizaran la jornada interinstitucional en el corregimiento Santana Ramos. Opción 1 (menú): Ponqué de sabores surtidos individuales, con jugo en cajita individual. Opción 1 (menú): Torta tradicional o vainilla, tamaño personal empacada de manera individual, con jugo en cajita individual.	Unidad	144	$8.667	**$1.248.000**
2. TRANSPORTE DESDE EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO HASTA SANTANA RAMOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE DESARROLLARAN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES					
2,1	Transporte para ida y regreso de los funcionarios y/o contratistas de la administración municipal de puerto rico	Global	1	$10.500.000	$10.500.000

	Caquetá, (MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ - CORREGIMIENTO SANTANA RAMOS).				
3. HOSPEDAJE PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE DESARROLLARAN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES					
3,1	Garantizar el Hospedaje para los funcionarios y contratistas de la administración municipal de Puerto Rico Caquetá, durante dos noches en el municipio de Algeciras Huila (la primera será en el viaje de ida y la segunda noche en el viaje de regreso).	Unidad	36	$93.333	**$3.360.000**
4. INTERNET SATELITAL					
4,1	Garantizar la disponibilidad de internet satelital, función móvil de alta velocidad durante los días del desarrollo de las diferentes actividades programadas en la jornada interinstitucional.	Global	1	$1.500.000	$1.500.000
TOTAL					**$27.408.000**

3. **TIPO DE CONTRATO:** Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es un: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

4. **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de será de quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

5. **VALOR DEL CONTRATO:** El Valor del presente contrato es por la suma VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS ($27.408.000) M/CTE.

5.1. FORMA DE PAGO:

5.1.1. **Anticipo:** La entidad entregará un anticipo del 50% del valor del contrato principalmente para facilitar el inicio inmediato de las actividades de transporte, como quiera que dicho servicio se requiere con prontitud y la distancia desde la cabecera municipal es de gran magnitud, así mismo, dicho ítem, así como otros relacionados con el servicio de internet, etc, son representativos en el presupuesto, razón por la cual es importante que el futuro contratista disponga del recurso suficiente para cumplir a cabalidad con las actividades contratadas. El anticipo garantiza que los recursos estén disponibles desde el principio, reduciendo así cualquier riesgo de demoras que puedan surgir por problemas en la planificación o en la provisión de servicios. Además, al proporcionar este apoyo financiero, se refuerza el compromiso del contratista con los términos del contrato y se asegura una ejecución más eficiente del proyecto, beneficiando a ambas partes y alineando los intereses para cumplir con los plazos establecidos inicialmente.

5.1.2. **Pago final:** El Municipio realizará un (01) pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega a satisfacción de los productos y servicios adquiridos y suscripción del acta de liquidación.

PARÁGRAFO 1. Para el pago el municipio realizará los descuentos de ley. El mismo estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato del cumplimiento de las obligaciones pactadas, y a la disponibilidad del PAC.

PARAGRAFO 2. En dicho pago se realizará la respectiva amortización del 100% del valor equivalente al anticipo pactado.

El contratista deberá aportar los siguientes documentos para el pago del anticipo:

1. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
2. Plan de inversión de anticipo
3. Cronograma de actividades
4. Certificación bancaria

Para el pago final el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

1. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
2. Informe del contratista de las actividades realizadas.
3. Facturación o documento equivalente.
4. Certificado a Satisfacción Del Supervisor.
5. Certificación Bancaria.
6. Informe de ejecución del anticipo.

Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

CONCEPTO	PORCENTAJE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	0,5%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
TASA PRODEPORTE	2,5%
RETEICA	El porcentaje dependerá de la actividad económica principal del contratista
ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION	2%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

5.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso estará amparado con certificado de disponibilidad presupuestal N° 363 de fecha 28 de octubre del año 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal

El CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el futuro contrato con cargo a la siguiente imputación presupuestal**:**

SECTOR	AREA	ART. PRESUPUESTAL	FUENTE	PROGRAMA	BPIM	VALOR
1-General	1-Administracion General	2.3.2.02.02.006 – Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comida y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación	4502 – Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	2024185920008	$27.408.000
TOTAL						**$27.408.000**

6. SUPERVISIÓN: El municipio de Puerto Rico Caquetá, ejercerá la supervisión y vigilancia del contrato a través de quien tenga funciones de **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO O QUIEN HAGA SUS VECES;** En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

7. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 Del Decreto 1082 y el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, los cuales establecen que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía; no obstante, la entidad exigirá las siguientes garantías para la presente contratación:

AMPARO	% DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato.	10% del valor total del contrato	La vigencia será por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	La vigencia será por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor total del anticipo	La vigencia será por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al período de ejecución del contrato.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales:

a. Presentar los documentos necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato

b. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia, celeridad y transparencia para atender sus obligaciones.
c. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la alcaldía del municipio.
d. Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, especialmente deberá cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social. (Ley 789 de 2002 modificada por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes). En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
e. Entregar al Supervisor, los documentos e informes elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
f. Tratar de manera respetuosa a los funcionarios de la Entidad, demás contratistas y público en general, evitando malos tratos, gritos, groserías, desplantes.
g. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al municipio o a terceros, en los términos del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 2 de la ley 1882 de 2018.
h. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que afecte el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
i. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones.
j. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato, y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

Especificas:

a. Ejecutar cada uno de los ítems establecidos según las especificaciones técnicas del proceso.
b. Garantizar la calidad y entrega oportuna de cada uno de los elementos y servicios necesarios para el desarrollo de los eventos.
c. Garantizar todo el personal de logística que se requiera para el desarrollo del objeto contractual
d. Concertar los lugares, fechas y manera de entrega de cada uno de los ítems con el supervisor designado por parte del municipio.
e. Las demás inherentes al objeto del contrato.

9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: En desarrollo del objeto antes mencionado la Entidad deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Realizar los pagos conforme a la forma de pago pactada.
b. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
c. Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
d. Designar el respectivo supervisor del contrato que vele por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
e. Suscribir la respectiva liquidación del contrato.
f. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

10. CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por el municipio de Puerto Rico cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato.

a) MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el MUNICIPIO DE PUERTO RICO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Tipificación	Tarifa
Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 10 días e inferior a 20 días.	0,5%
Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 20 días.	0,5% por los primeros 20 días y 0,6% por cada día de mora adicional

11. CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al MUNICIPIO DE PUERTO RICO, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presente contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE PUERTO RICO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

12. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO El Municipio de Puerto Rico Caquetá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

13. INDEMNIDAD: Sera obligación del CONTRATISTA mantener indemne al Municipio de Puerto Rico, Caquetá, de cualquier daño o perjuicio orientado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratista o dependientes.

14. PERSONAL DEL CONTRATISTA: El contratista es el único responsable de las obligaciones patronales tales salarios, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar, así como los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, del personal que vincule para coadyuvar la ejecución del contrato.

15. APORTES AL SGSS Y PARAFISCALES: El oferente aceptado se obliga durante la ejecución del negocio jurídico, a cumplir con sus obligaciones para con el SGSS (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales cuando corresponda.

16. PERFECCIONAMIENTO: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 y 8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la oferta y su aceptación constituyen el contrato; este se perfecciona con la suscripción del mismo.

En consecuencia, de lo anterior le solicito el desarrollo del objeto contractual bajo las condiciones señaladas en el Estudio Previo, la Invitación Pública y la Oferta por usted presentada.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde municipal

Proyectó	Carolina Rivas Calderón	Cargo	Contratista – CPSAG-2024-083	Firma	
Revisó	Jennifer Cañón Trujillo	Cargo	RL/ Consultores Asociados Xandar SAS - Asesor Contractual	Firma	

Notificación de Supervisor (a) del Contrato:

Mediante mi firma en el presente documento me doy por notificado(a) en la fecha, de mi designación como Supervisor(a) del presente Contrato. En desarrollo de esta actividad cumpliré con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y las demás que de conformidad con la normatividad vigente sean aplicables.

Firma: _____
Nombre**: OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO**
Cargo: Secretario General y de Gobierno
C.C: N° 74.380.734 de Duitama.
Fecha: _____